



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., primero de (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2016-00527-00**

En atención a la solicitud radicada y cumplidos los requisitos de que trata artículo el 48 del C.G.P., se releva del cargo de auxiliar de la justicia al señor ESTEBAN ARIAS MELO.

En consecuencia, se designa como nuevo Curador Ad Litem, al abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA, quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2020-275, donde se podrá notificar en el correo asesoriacomercial@abogadoslealsas.com que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. **003** hoy 2 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d55602870282910a27d7cee813f237578cf837f8735cf1b535309070f2f7ca**

Documento generado en 31/01/2021 01:44:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>